

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 16 de julio de 2021.
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: EDGAR VELÁSQUEZ CAMPO
DEMANDADO: LUZ STELLA SEGURA MORALES
IVON JOHANA CHÁVEZ SEGURA
MAURICIO CHÁVEZ SEGURA
RADICACIÓN: 7600140030072007-00-481-00

Santiago de Cali, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado del señor Alejandro Cuenca Marín, quien es promitente comprador del inmueble afectado con hipoteca en el presente proceso, solicita se le entreguen los oficios de desembargo y revisar el presente asunto antes de realizar la compra del inmueble, sin embargo, revisado el expediente el Despacho se percata que el proceso se terminó por Desistimiento Tácito mediante auto No. 3717 del 23 de septiembre de 2015, los oficios de levantamiento ordenados por el auto anteriormente mencionado se le entregaran a los demandados personalmente con cita previa programada por Secretaría. Por lo tanto, en atención al escrito que antecede y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo

SEGUNDO: PREVIO a la entrega de oficios, sírvase programar cita personal con algunas de los demandados por Secretaría, por lo que deberán allegar los documentos de identificación al correo del Despacho j07cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

Estado 19 de Julio del 2021

Firmado Por:

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

220325bfda7f5a204fa97bc0facea8ed6e266c96094a2e8423efcc53c7b953df

Documento generado en 14/07/2021 03:58:50 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>